ACUERDO 018 DE 2023
(10 DE NOVIEMBRE)

"Por el cual se establece un estímulo para los Representantes de Estudiantes ante los Órganos Colegiados de la Fundación Universitaria Navarra"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA
en uso de sus competencias, en especial en lo contemplado en el Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en los literales e) y f) de los artículos 30° y 36° del Acuerdo 005 de 2011 -Estatuto General-, serán integrantes de los Consejos Superior y Académico un Representante de los Estudiantes y uno de los Docentes respectivamente, elegidos por esos mismos estamentos mediante votación directa y secreta.

Que de igual manera los literales c) y d) del artículo 42° del Acuerdo 005 de 2011, establece que harán parte de los Consejos de Facultad un representante de los estudiantes y de los docentes de la Facultad, elegidos por cada uno de sus estamentos.

Que la Resolución 002 de 2014, expedida por la Presidenta de la Fundación Universitaria Navarra, reglamentó el proceso de designación de los representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Institución.

Que la Resolución 001 de 2015, expedida por la Presidenta de la Fundación Universitaria Navarra, modificó el artículo 4° de la Resolución 002 de 2014, estableciendo los requisitos para la representación Docente ante los Consejos Superior y Académico.

Que para la Fundación Universitaria Navarra es fundamental la participación de los estamentos estudiantiles y docentes en la toma de decisiones institucionales desde los espacios que generan los diferentes órganos colegiados de la Institución.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Superior en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 007, consideró pertinente establecer un estímulo del que podrán ser merecedores los estudiantes que ejerzan la representación estudiantil ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad, con el propósito de generar incentivos a tan importante labor.

En mérito de lo expuesto,

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Objeto. Establecer el estímulo a otorgar a los estudiantes que ejerzan la representación estudiantil ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA.

ARTÍCULO 2º. Estímulo. Los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad de UNINAVARRA serán merecedores de un bono de descuento en el valor de la matrícula, así:

- Para el Representante Principal el bono será del 10% sobre el valor de la matrícula vigente.
- Para el Representante Suplente el bono será del 5% sobre el valor de la matrícula vigente, siempre y cuando sea convocado a las sesiones.

PARÁGRAFO 1°. Este estímulo se concederá durante los periodos académicos en los cuales los estudiantes ejerzan su representación.

PARÁGRAFO 2°. Para efectos de acceder al estímulo el Representante de los Estudiantes Principal deberá acreditar una asistencia mínima del 90% del total de las sesiones convocadas en cada periodo académico.

Para efectos de acceder al estímulo el Representante de los Estudiantes Suplente deberá acreditar una asistencia del 100% del total de las sesiones convocadas en cada periodo académico.

Para el caso del Consejo Superior y Consejo Académico la asistencia a las sesiones será certificada por la Secretaría General, mientras que los Consejos de Facultad será por parte de cada Decanatura.

ARTÍCULO 2º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, en consecuencia, el estímulo aquí contemplado será aplicable para los estudiantes que resulten elegidos en el proceso electoral adelantado en el periodo académico 2023-2.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Superior

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Superior

Proyectó: Sofía Medina – Profesional de Apoyo a Secretaría General

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN